



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA



"Autoriza Trato Directo Servicio De Alimentación Copa Verano Ciudad De Vallenar 2016".

Vallenar, 03 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 0420 /

VISTOS:

1. La necesidad de contar con Servicio de Alimentación para el Programa Copa Ciudad de Vallenar 2016 a realizarse con fecha 03 de Febrero 2016.
2. Licitación Pública ID 2322-15-L116 "SERVICIO DE ALIMENTACION COPA VERANO CIUDAD DE VALLENAR 2016"
3. Decreto Exento N° 401/2016 Declara desierta Propuesta Licitación Pública Licitación Pública ID 2322-15-L116.
4. Memo Dideco N° 196/2016.
5. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 183 emanado del Director de Finanzas.
6. Cotización de Servicios del contratante.
7. Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenidos en D.S Hacienda N° 250 y sus Modificaciones.
8. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

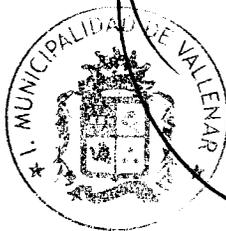
1. Autorícese la **Contratación Vía Trato Directo** "Servicio de Alimentación para el Programa Copa Ciudad de Vallenar 2016, con doña Georgina Galleguillos Madariaga Cédula de Identidad N° 7.714.299 - 1, domiciliado en Avda. Lourdes de de Población Baquedano de esta Comuna, por el servicio de Alimentación para 50 personas.
2. El Servicio se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación

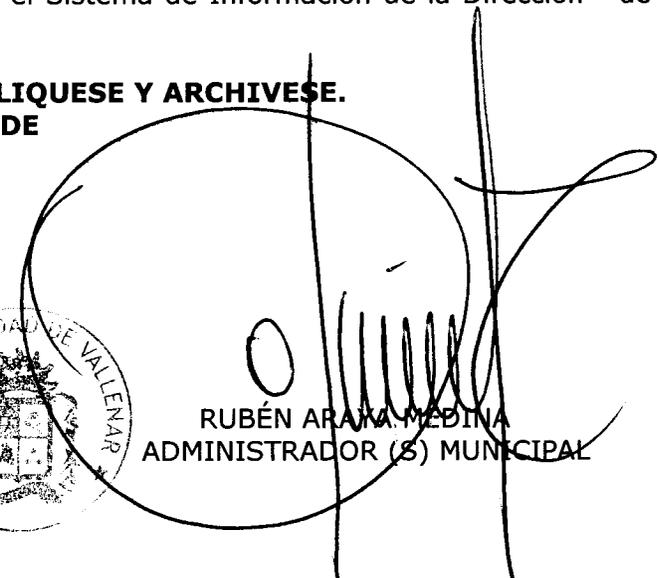
de Servicios, específicamente en su **Artículo 10**: Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional. **Nº 7**: Cuando la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan en la **Letra L**: Cuando Habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el Organismo

2. El valor del servicio ascenderá a la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) I.V.A. incluido, gasto será imputado al ítem 215.22.01.001.000.000 "Copa Verano Ciudad de Vallenar 2016" del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 183/2016, emanado del Director de Administración y Finanzas.
3. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Distribución
Interesado
Dirección d Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Arch. Of. De Partes.
RAM/NFR/ACR/jch